



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2020-MPH/A

Huanta, 12 de marzo del 2020

### VISTOS:

El Informe N° 193-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 040-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua y el Informe N° 007-2020-MPH/MQM/Ar., de fecha 20 de febrero de 2020, de la Sra Marcelina Quispe Medina ; respecto el Plan Anual de Archivado de la Municipalidad de Provincial de Huanta del año 2020; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", que tiene por objeto establecer, orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas; la directiva adjunta el anexo N° 01 donde se encuentran las instrucciones para la elaboración del Plan Anual Archivístico;

Que, asimismo, en su numeral 5.2 establece que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central descentralizado, coordina la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico con las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad pública a nivel regional;

Que, en el numeral 5.3 establece que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución. Adicionalmente, en el numeral 6.1 El Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón a los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad Pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, en cumplimiento de la Directiva que regula las "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de trabajo del Órgano de Administración de Archivos en la entidades de la Administración Pública" y en base a los informe del área usuaria, corresponde la aprobación del Plan Anual de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al año 2020;

Que, el Plan Anual de Archivado de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año 2020, el mismo que tiene por objetivo establecer y complementar medidas que determinen el fortalecimiento de la gestión Documental de la Municipalidad Provincial de Huanta, en estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa archivística del estado vigente e implementar medidas de conservación y seguridad del patrimonio documental, para lograr un debido control, clasificación, archivamiento, transferencia, eliminación y otras actividades aplicadas a las series documentales que se custodian en los archivos de la institución;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, mediante el Informe N° 007-2020-MPH/MQM/Ar., de fecha 20 de febrero de 2020, la Sra Marcelina Quispe Medina, solicita la Aprobación del Plan Anual 2020;

Que, mediante el Informe N° 040-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 27 de febrero de 2020, la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua, precisa que el Plan Anual de Trabajo Archivo Central de la Municipalidad de Huanta 2020 propuesto por la Sra. Marcelina Quispe Medina, responsable de la Oficina de Archivo Central; se encuentra alineado a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", además articulado al POI 2020;

Que, mediante el Informe N° 193-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; precisa que EL PLAN ANUAL DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA DEL AÑO 2020, se encuentra alineado a la precitada Directiva; así mismo, articulado al POI 2020. Por ello, se requiere la aprobación mediante Resolución del Titular del Pliego;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al año 2020, de acuerdo a la propuesta establecida por el área usuraria, que consta con 9 ítems.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente disposición es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la Municipalidad y entrada en vigencia a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Archivo Central el cumplimiento cabal de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE



22 ABR 2020

Marcelina Quispe M.  
28567090  
03-06-2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Cecilia Augusta Pacheco  
SECRETARÍA GENERAL